

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» por la que se anuncia concurso para la explotación del servicio de transporte de productores desde esta capital a la Ciudad Sindical de Tarragona, así como las excursiones que se organicen por la misma.

Por el presente anuncio se convoca concurso-público para la explotación del servicio de transporte de productores desde esta capital a la Ciudad Sindical de Tarragona, así como las excursiones que se organicen por la misma.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso podrán recogerse en el departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario nacional, Federico Olivencia Amor.—2370.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un edificio.

Por el presente se anuncia segunda subasta para la enajenación de un edificio propiedad de esta excelentísima Diputación Provincial, construido para Hospital Provincial, por haber quedado desierta la primera, que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, correspondiente al día 30 de marzo próximo pasado, y cuya segunda subasta se llevará a efecto en las mismas condiciones con que fue anunciada la primera.

Cuenca, 29 de abril de 1963.—El Presidente.—2260.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la venta de cinco automóviles tipo turismo.

Aprobado por acuerdo del pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 27 de febrero de 1963, la forma de contratación y los pliegos de condiciones a que se refiere el presente anuncio, se convoca, sin que sea necesaria más autorización, la siguiente subasta:

I. Objeto y tipo.—Venta mediante pública subasta, por lotes independientes, de cinco automóviles tipo turismo, propiedad de esta Corporación, que a continuación se indican:

- Lote núm. 1. «Seat» M-151.026, cuatro cilindros, 10 HP., cinco cubiertas medio uso. Precio de licitación, 38.000 pesetas.
- Lote núm. 2. «Seat» M-132.923, cuatro cilindros, 10 HP., cinco cubiertas medio uso. Precio de licitación, 36.000 pesetas.
- Lote núm. 3. «Seat» M-132.923, cuatro cilindros, 10 HP., cinco cubiertas medio uso. Precio de licitación, 36.000 pesetas.
- Lote núm. 4. «Citroën» M-100.484, cuatro cilindros, 12 HP., cinco cubiertas medio uso. Precio de licitación, 35.000 pesetas.
- Lote núm. 5. «Renault» M-109.876, cuatro cilindros, 13 HP., cinco cubiertas medio uso. Precio de licitación, 46.000 pesetas.

II. Garantías.—A) Provisional:

- Para optar al lote número 1: 760 pesetas.
- Para optar al lote número 2: 720 pesetas.
- Para optar al lote número 3: 720 pesetas.
- Para optar al lote número 4: 700 pesetas.
- Para optar al lote número 5: 920 pesetas.

B) Definitiva:

El 4 por 100 del importe del lote adjudicado.

III. Presentación de proposiciones.—En la Sección de Gobierno Interior de la Corporación (Velázquez, número 89), hasta las trece horas dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose el término establecido con referencia a la última de estas inserciones.

IV. Apertura de pliegos.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en la casa-palacio provincial (Miguel Angel, número 25).

V. Pago.—Durante el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

VI. Bastanteo de poderes.—Caso de que se concurra por otra persona o entidad, deberá presentarse poder para su bastanteo por el señor Secretario de la Corporación, con una antelación mínima de veinticuatro horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

VII. Exposición de pliegos.—Los pliegos de esta subasta estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Corporación, y en la Sección de Gobierno Interior, en horas de oficina y días hábiles.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbres del Estado de seis pesetas, y timbre provincial de igual cuantía.)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para optar al lote número de la subasta de automóviles convocada por la Diputación Provincial de Madrid.

Don, domiciliado en, calle de, número, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fechas y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de cinco automóviles pertenecientes a la Diputación Provincial de Madrid, ofrece por el lote número la cantidad de pesetas, comprometiéndose a ingresar en la Caja de la Corporación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación, la cantidad a que asciende el importe del lote adjudicado

Madrid, de de 1963.

(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—2349.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Girona por la que se anuncia segunda subasta para la adjudicación del proyecto de ampliación del cementerio municipal (tercera etapa).

Este Excmo. Ayuntamiento convoca segunda subasta para la adjudicación del proyecto de ampliación del cementerio municipal (tercera etapa) en las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 6 de abril último.

Girona, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2327.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo (metálico), de esta capital.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo (metálico), de esta capital, de conformidad con las siguientes condiciones del proyecto reformado:

Tipo de licitación: 5.472.806,21 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones, con cargo al presupuesto extraordinario de 1961.

Fianza provisional: 100.910,07 pesetas.

Fianza definitiva: Se fijará a la vista de la cuantía de la

adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, y se presentarán en el Negociado de Asesoría Jurídica del Excmo Ayuntamiento en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo, de esta capital», acompañándose al propio tiempo, con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional y los documentos que se expresan en la base sexta de las condiciones económico-administrativas, y en caso de concurrir en nombre de tercera persona, el poder correspondiente.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas

del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Expediente: El expediente, proyectos y condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Asesoría Jurídica.

Gastos: Los gastos que origine la subasta, incluso los de anuncios en Prensa y Radio, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con poder que acompaña), enterado de las condiciones de la subasta para la urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo, de esta ciudad, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciéndose ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Antonio Gómez, 2.422.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LINARES

Don José Luis Marquina Díez, Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83 de 1961, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Ramón Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Páez Camacho, contra don Juan Linares Vitoria, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Carolina, domiciliado en General Marina, 28, en cuyo procedimiento se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se reseña, habiéndose señalado para el remate el día diechocho de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

«Casa en calle Castillo, 18, de La Carolina, con horno pan cocer instalado en la misma, la maquinaria y utensilios siguientes: Amasadora de la casa «Hijo de Juan Junu», de Tarrasa, número, 1.229, motor Siemens de 4.5 HP, número 48.314, con tapa de madera, correa transmisión y polea; reñadora número 274, con un electromotor número 65.074, con correa transmisión; amasadora casa «La Perfecta»; patente 44.026, motor 3 HP, número 4.214; instalación eléctrica y distribuidor de la corriente; anaquelarias, mesas de obrador, pesas y demás utensilios; extensión superficial, 300 metros cuadrados. Linda: entrando, con Bienvenido Valverde; izquierda, Baldomero Arcos, y espalda, Sebastián Vitoria, Adela Jimenez y Fortunato López Bueno.

La adquirió don Juan Linares por compra a don Manuel y don Luis García Pomas, en escritura en La Carolina ante el Notario don Antonio Martínez y Martínez, el 29 de mayo de 1941, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 875 general, folio 138, finca número 4.601 duplicado, inscripción sexta.

Responde de 85.000 pesetas de capital, 13.600 de intereses y 20.000 más de costas y gastos.»

Se hace constar, a efectos de esta subasta, que el valor de la finca, por el que sale, es de ciento veinte mil pesetas, designado en la escritura de hipoteca; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con los autos originales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo publicarse este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con veinte días de antelación al señalamiento para el remate dicho.

Dado en Linares a 22 de abril de 1963.—El Juez, José Luis Marquina.—El Secretario (ilegible).—3.257.

MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 16-2 de orden de 1963, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra doña María del Carmen Rueda Armada, la que comparecerá asistida de su representante legal, si lo tuviere, así como contra cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto del procedimiento, cuyos domicilios se ignoran: sobre resolución de contrato del piso quinto, letra D (antes ático interior), segunda escalera, de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta: el escrito presentado unase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y para que tenga efecto el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ocupar el piso quinto, letra D (antes ático interior), segunda escalera, de la casa número 47 de la calle

de Hermanos Miralles, de esta capital, hagase por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y que se fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto de esta litis, cuyos domicilios se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).—3.553.

En los autos ejecutivos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel y dirigido por el Letrado señor Velázquez Mena, y de la otra, como demandada, la entidad «Construcciones Argensola, S. L.», declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a la demandada entidad «Construcciones Argensola, S. L.», por la cantidad de veintisiete mil ciento treinta y siete pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas que expresamente se imponen a referida demandada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de dichas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain (Rubricado.)